

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00562 00
Sustanciación No. 1032*

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando lo ordenado en el numeral 1o de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, de fecha 10 de junio de 2022; consistente en que la medida cautelar que recae sobre el bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-177342 de propiedad de Inversiones Andav S.A., queda a disposición del proceso ejecutivo promovido por María del Socorro Ángel Serna, en contra la sociedad demandada, radicado con el número 2018-318, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta localidad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 160
Fecha de notificación por estado 19/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f386361a9a0caa38308040a0ed28de0528b191fd572ea96fcbf788fac663bc70**

Documento generado en 16/09/2022 11:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>